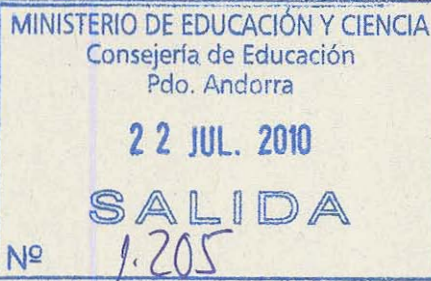




EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES DE MAESTROS Y PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CONTEMPLADOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL PRINCIPADO DE ANDORRA PARA EL CURSO 2010/2011.

Reunidas las Comisiones de valoración de la *convocatoria de 12 de marzo de 2010 para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes de Maestros y Profesores de Educación Secundaria en centros de la acción educativa española en Andorra para el curso 2010/2011*, y estudiadas las reclamaciones presentadas en la Consejería de Educación por candidatos Excluidos con derecho a reclamación, relacionados en el Anexo II de la Resolución de 1 de julio de 2010, el Consejero de Educación de la Embajada de España en Andorra, como Presidente de todas las Comisiones,

RESUELVE

1º Publicar las *listas definitivas de candidatos admitidos actualizada*, por cuerpos y especialidades, ordenadas por puntuación con indicación de la correspondiente a cada apartado del baremo de méritos, en las que se han introducido las modificaciones que se relacionan en el *Anexo I* adjunto.

2º Dirimir los empates de puntuación atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo por el orden en que figuran en el mismo, como se indica en la base sexta punto 3 de la convocatoria.

3º Publicar la relación de candidatos excluidos actualizada.

En esta relación no aparecen los candidatos que habían sido excluidos por error y que han pasado a figurar en las listas de admitidos (*ver Anexo I*).

- Las mencionadas relaciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación de Andorra, en la página web de la Consejería www.educacion.es/exterior/ad/ y en "Profex".
- Las consultas relacionadas con esta resolución se podrán realizar a través del correo electrónico interinos.andorra@educacion.es



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA

CONSEJERÍA DE EDUCACION

Contra todas estas listas los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Andorra la Vella, 21 de julio de 2010

EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES
DE VALORACIÓN,



Bartolomé Bauzá Tugores
CONSEJERO DE EDUCACIÓN